Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1088282337

Fecha Expedición:

26/09/2008

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2022 12:45:09 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1088282337** y Nombres: **GUERRERO MONSALVE LUIS FERNANDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1088282337	66-001-6-2020-12541	6601020133	GUERRERO MONSALVE LUIS FERNANDO	22/04/2020 04:11:00 p. m.	RISARALDA	PEREIRA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA
NIT 816.002.019-9
PUNTO DE PAGO: TORRE C. H. ADICIONAL
DIRECCION: Edif. Torre Central
Fecha: 29/06/2022
Trans: 13687369 Id: 20220729
Cajero: c6535-KELLY JOHANA OCAMPO GUEVARA
OM-018/2019 FP: E

EMPRESA	FACTURA	VALOR
RENTAS VARIAS	25943573	$592.322

TOTAL REGISTROS: 1
TOTAL: $ 592.322

CONSERVE SU TICKET PARA REALIZAR
CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR SU PAGO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit: 891.480.030-2

COMPROBANTE DE RENTAS VARIAS

Nombre o Razon Social	Número Interno	Recibo Nro.
Luis Fernando Guerrero Monsalve Fernando Guerrero Monsalve	411012	25943573
	Cedula o Nit: 1088282337	Fecha Expedicion 29 de Junio de 2022
		Fecha Vencimiento 29 de Julio de 2022

Detalle:
Acuerdo de Pago 002 RV PF 25 Febrero 2021 Inspeccion Primera Municipal
Abono cuota 2 por $73.080 , Pago cuota 3,4,5,6,7,8 de 8

CONCEPTOS LIQUIDADOS

Codigo	Descripcion	Valor
8520	ACUERDO DE PAGO CODIGO NACIONAL POLICIA	592,322.00

Valor Letras: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

TOTAL A PAGAR: 592,322.00

Auditoria Impuestos Plus [Personal : 590-Aura Maria Terminal: tributario.pereira.gov.co:root- Fecha y Hora: 29-06-2022 12:06:38]

Alcalde Municipal

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION"

RESOLUCION No	15 del 22/FEBRERO/2021 del Comparendo Nº 66-01-020133
CONTRIBUYENTE	LUIS FERNANDO GUERRERO MONSALVE
EJECUTANTE	MUNICIPIO DE PEREIRA
IMPUESTO	CODIGO NACIONAL DE POLICIA (COMPARENDO MEDIDAS CORRECTIVAS)

La Tesorería del Municipio de Pereira en uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, los artículos 98 y 100 de la Ley 1437 de 2011, el numeral 6° del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto Municipal 583 de 2006 numeral 50 y siguientes del Manual Especifico de Funciones, Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 29 de 2015) en sus artículos 245, 366, 367,371 demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Inspección Primera de Policía remitió la resolución No. 15 del 22 de Febrero de 2021 para iniciar, adelantar y llevar hasta su terminación el proceso administrativo de cobro coactivo contra **LUIS FERNANDO GUERRERO MONSALVE identificado con CC 1.088.282.337**, por concepto de impuesto de **Código Nacional De Policía (COMPARENDO DE MEDIDAS CORRECTIVAS)**.

Que mediante oficio persuasivo, la Tesorería del Municipio de Pereira instó a dicha persona para que cancelara el capital contenido en la resolución más los intereses legales de conformidad con el artículo 635 del ETN y las costas o gastos generados dentro del proceso.

Que esta oficina desarrolló las diligencias previas tendientes a lograr el pago de la obligación por parte del deudor de la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($936.322)**, más intereses por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($156.000)** quien una vez enterado del cobro, efectuó el pago de la obligación descrita, cancelando la obligación generada a la fecha por un valor total de **UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.092.322)** verificándose con esto el pago total de la obligación contenida en el título ejecutivo, cancelado de esta manera la deuda en su integridad.

Por lo anterior este Despacho,

RESUELVE

Primero. Terminar el proceso de cobro coactivo de la resolución No. 15 del 22 de Febrero de 2021 del Comparendo 66-01-020133 en contra de **LUIS FERNANDO GUERRERO MONSALVE,** identificado con CC **1.088.282.337**

Segundo. Notifíquese el presente acto al deudor de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del E.T.N. Contra la presente no procede ningún recurso.

Tercero. Contra el presente acto no procede recurso alguno de acuerdo a lo consagrado en el artículo 833-1 del E.T.N.

Dada en Pereira a los 30 días del mes de Junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorero Municipal
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Diana Quintero
Abogado contratista.

Elaboró:Aura Maria Rincón Piedrahita.
Contratista

Revisó: Cesar Montes
Coordinador cobro coactivo.